IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

DE GRANDAS DE SALIME

ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos, en la modalidad de suplemento de crédito.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de marzo de 2025, el expediente de modificación de créditos n.º 5/2025, modalidad de suplemento de crédito, por un importe total de 99.612 €, financiado con cargo al remanente de tesorería general, se expuso al público durante un plazo de quince días hábiles en virtud de anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 69, de fecha 9 de abril de 2025.

Transcurrido el citado plazo y no habiéndose presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado. De acuerdo con las previsiones del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en consonancia con el artículo 169 del citado texto legal, y del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley de Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se hace público el presupuesto municipal resumido por capítulos, tras la aplicación del mencionado expediente al presupuesto municipal prorrogado:

Cap. 1. Remuneraciones de personal: 951.715,38 €.

Cap. 2. Compra de bienes corrientes y servicios: 868.948,85 €.

Cap. 3. Intereses: 840 €.

Cap. 4. Transferencias corrientes: 84.331,74 €.

Cap. 6. Inversiones reales: 141.246,51 €.

Cap. 7. Transferencias de capital:

Cap. 8. Variación de activos financieros:

Cap. 9. Variación de pasivos financieros:

Suma total: 2.047.082,48 €.

Lo que se hace público para general conocimiento señalándose que de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva de la presente modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en las forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Grandas de Salime, 6 de mayo de 2025.—El Alcalde.—Cód. 2025-03728.

Cód. 2025-03728